

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16676 *ORDEN de 3 de julio de 1985 referente al Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, a la plaza de Profesor Agregado de «Historia de la Literatura Hispanoamericana», de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En atención a las razones aducidas por el excelentísimo señor Manuel Alvar Ezquerro, nombrado Presidente titular por Orden de 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo) del Tribunal que se nombró por Orden de 15 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1984) para juzgar el concurso-oposición en turno restringido, para la plaza de Profesor Agregado de «Historia de la Literatura Hispanoamericana», de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que el excelentísimo señor don Manuel Alvar Ezquerro, cese en la expresada Presidencia.

2.º Nombrar nuevos Presidentes titulares y suplente a los excelentísimos señores don Alonso Zamora Vicente y don Antonio Gallego Morell, respectivamente, del citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de julio de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

16677 *ORDEN de 22 de julio de 1985, por la que se rectifica la de 25 de abril que reordena la adscripción de los funcionarios docentes de carrera de las diversas Escuelas a los puestos de trabajo existentes en los Centros transferidos al Ministerio de Educación y Ciencia por el Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio.*

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en la Orden de 25 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 124 de 24 de mayo), por la que se reordena la adscripción de los funcionarios docentes de carrera de las diversas Escuelas a los puestos de trabajo existentes en los Centros transferidos al Ministerio de Educación y Ciencia por el Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio.

Este Ministerio ha dispuesto rectificar los errores en la forma que a continuación se transcribe:

En la página 15183. La provincia de Almería, en el Centro «Hostelería de Almeraya», donde dice: «Francés ... 1 (amortizable)», debe decir: «Francés ... 0».

En la página 15185. La provincia de Badajoz, en el Centro «San José» de Villanueva de la Serena, donde dice: «Ciencias Naturales ... 1 (amortizable)», debe decir: «Ciencias Naturales ... 0».

En la página 15187. La provincia de Cáceres, en el Centro «Virgen del Puerto» de Plasencia, donde dice: «Lengua Española ... 0, Formación Humanística ... 1», debe decir: «Lengua Española ... 1, Formación Humanística ... 0».

En la página 15190. La provincia de Granada, en el Centro «Hostelería Hurtado de Mendoza», donde dice: «Formación Empresarial ... 1», debe decir: «Formación Empresarial ... 2 (1 amortizable)».

En la página 15192. La provincia de Jaén, en el Centro «San Felipe Neri» de Martos, donde dice: «Ciencias Naturales ... 1 (amortizable)», debe decir: «Ciencias Naturales ... 0». En el Centro «IFP», donde dice: «Lengua Española ... 1, Formación Humanística ... 0», debe decir: «Lengua Española ... 0, Formación Humanística ... 1».

En la página 15193. La provincia de Madrid, en el Centro «María Pilar Ruiz Linares», donde dice: «Lengua Española ... 3», debe decir: «Lengua Española ... 4 (1 amortizable)».

En la página 15194. La provincia de Madrid, en el Centro «Escuela Museo de la Vid y el Vino», donde dice: «Tecnología

Agraria ... 7 (4 amortizables)», debe decir: «Tecnología Agraria ... 3». En el Centro «Escuela Industrias Lácteas», donde dice: «Matemáticas ... 1 (amortizable), Física y Química ... 1 (amortizable), Ciencias Naturales ... 1 (amortizable), Tecnología Agraria ... 3 (amortizables)», debe decir: «Matemáticas ... 0, Física y Química ... 0, Ciencias Naturales ... 0, Tecnología Agraria ... 6».

En la página 15196. La provincia de Las Palmas de Gran Canaria, en el Centro «Virgen del Pino», donde dice: «Tecnología del Metal ... 2, Tecnología de Electricidad ... 1», debe decir: «Tecnología del Metal ... 3 (1 amortizable), Tecnología de Electricidad ... 3 (2 amortizables)».

En la página 15203. La provincia de Zaragoza, en el Centro «Miralbueno», donde dice: «Física y Química ... 1, Tecnología Electrónica ... 0», debe decir: «Física y Química ... 0, Tecnología Electrónica ... 1».

En la página 15204. La provincia de Alicante, en el Centro «Estudios Mercantiles y Bellas Artes», donde dice: «Prácticas Delineación ... 0», debe decir: «Prácticas Delineación ... 1 (amortizable)».

La provincia de Almería, en el Centro «Francisco Franco», donde dice: «Prácticas de Electricidad ... 5, Taller de la Madera ... 2», debe decir: «Prácticas de Electricidad ... 6, Taller de la Madera ... 3». En el Centro «Hostelería Almeraya», donde dice: «Prácticas Administrativas y C ... 1», debe decir: «Prácticas Administrativas y C ... 2 (1 amortizable)».

En la página 15205. La provincia de Badajoz, en el Centro «I.P. San José», donde dice: «Taller de Construcción ... 3 (amortizables), Taller de la Madera ... 1 (amortizable), Prácticas Administrativas y C ... 2», debe decir: «Taller de Construcción ... 4 (amortizables), Taller de la Madera ... 2 (amortizables), Prácticas Administrativas y C ... 3».

En la página 15208. La provincia de La Coruña, en el Centro «IFP», donde dice: «Prácticas del Metal ... 10 (8 amortizables), Taller de Construcción ... 4 (3 amortizables), Prácticas Administrativas y C ... 0, Prácticas de Automoción ... 8 (6 amortizables)», debe decir: «Prácticas del Metal ... 9 (7 amortizables), Taller de Construcción ... 3 (2 amortizables), Prácticas Administrativas y C ... 1 (amortizable), Prácticas de Automoción ... 7 (5 amortizables)».

La provincia de Granada, en el Centro «Hostelería Hurtado de Mendoza», donde dice: «Prácticas de Hostelería y Turismo ... 11 (2 amortizables)», debe decir: «Prácticas de Hostelería y Turismo ... 9».

En la página 15209. La provincia de Huelva, en el Centro «José Antonio» de Valverde del Camino, donde dice: «Prácticas Delineación ... 0», debe decir: «Prácticas Delineación ... 1 (amortizable)».

En la página 15211. La provincia de Madrid, en el Centro «Escuela S. Hostelería y Turismo», donde dice: «Prácticas Administrativas y C ... 0, Prácticas de Hostelería y Turismo ... 16 (7 amortizables)», debe decir: «Prácticas Administrativas y C ... 1 (amortizable), Prácticas de Hostelería y Turismo ... 14 (5 amortizables)». En el Centro «Barajas», donde dice: «Prácticas del Metal ... 12 (amortizables)», debe decir: «Prácticas del Metal ... 13 (amortizables)».

En la página 15212. La provincia de Málaga, en el Centro «Francisco Franco», donde dice: «Prácticas del Metal ... 13 (5 amortizables), Taller de Artes Gráficas ... 4 (2 amortizables), Prácticas de Automoción ... 0, Taller de Peluquería y Estética ... 4», debe decir: «Prácticas del Metal ... 10 (2 amortizables), Taller de Artes Gráficas ... 3 (1 amortizable), Prácticas de Automoción ... 4, Taller de Peluquería y Estética ... 0».

En la página 15213. La provincia de Las Palmas de Gran Canaria, en el Centro «I.P. Virgen del Pino», donde dice: «Prácticas Sanitarias ... 0», debe decir: «Prácticas Sanitarias ... 1 (amortizable)».

En la página 15216. La provincia de Valladolid, en el Centro «Onésimo Redondo», donde dice: «Prácticas Sanitarias ... 0», debe decir: «Prácticas Sanitarias ... 1 (amortizable)».

En la página 15216. La provincia de Valladolid, en el Centro «Agrario la Aldehuela», donde dice: «Prácticas Agrarias ... 5 (2 amortizables)», debe decir: «Prácticas Agrarias ... 4 (1 amortizable)».

... La provincia de Zaragoza, en el Centro «IFP Miralbueno», donde dice: «Prácticas del Metal ... 5 (amortizables), Prácticas de Electrónica ... 2, Taller de Construcción ... 5 (4 amortizables), Taller de la Madera ... 0, Prácticas de Delineación ... 0, Prácticas de

Automoción...2 (1 amortizable), debe decir: «Prácticas del Metal... 9 (amortizables), Prácticas de Electrónica...3 (1 amortizable), Taller de Construcción...4 (3 amortizables), Taller de la Madera...1 (amortizable), Prácticas de Delineación...2 (amortizables), Prácticas de Automoción...4 (3 amortizables)». En el Centro «IP Virgen del Pilar», donde dice: «Prácticas del Metal...16 (5 amortizables), Taller de la Madera...3, Prácticas Administrativas y C...5 (amortizables), Prácticas de Delineación...5, Prácticas de Automoción...5», debe decir: «Prácticas del Metal...9, Taller de la Madera...2, Prácticas Administrativas y C...4 (amortizables), Prácticas de Delineación...4, Prácticas de Automoción...3».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 22 de julio de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

16678 RESOLUCION de 29 de julio de 1985, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se modifica la de 26 de junio que elevó a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesorado de EGB convocado por Orden de 29 de marzo de 1985.

Observados errores en la Resolución de 26 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que elevó a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, convocado por Orden de 29 de marzo de 1985.

Esta Dirección General ha tenido a bien corregirlos en la forma siguiente:

Primero.—Incluir en el anexo I de la citada Resolución de 26 de junio de 1985 a los siguientes aspirantes:

Doña Esther Serrano Lluch, número 145 bis, área Filología (Francés), turno libre, documento nacional de identidad 6.221.714, provincia Ciudad Real.

Don Miguel Angel Martínez Merohante, número 66 bis, área Educación Especial, turno libre, documento nacional de identidad 51.634.966, provincia Guadalajara.

Doña María Concepción Senen Jiménez, número 91 bis, área Educación Especial, turno libre, documento nacional de identidad 3.076.521, provincia Guadalajara.

Doña María Mercedes Aparicio Casanova, número 1 bis, área Educación Preescolar, turno reserva, documento nacional de identidad 4.122.927, provincia Toledo.

Don Eduardo García Parla, número 92 bis, área Ciencias Sociales, turno libre, documento nacional de identidad 70.327.409, provincia Toledo.

Don Luis Gómez Guío, número 98 bis, área Ciencias Sociales, turno libre, documento nacional de identidad 3.755.967, provincia Toledo.

Doña Pilar Martín Moreno, número 9 bis, área Educación Preescolar, turno reserva, documento nacional de identidad 3.766.999, provincia Toledo.

Doña María Rueda Calvo, número 11, área Educación Preescolar, turno reserva, documento nacional de identidad 4.131.181, provincia Toledo.

Doña María Belén Ballesta Gómez, número 22 bis, área Educación Preescolar, turno libre, documento nacional de identidad 27.428.872, provincia Murcia.

Segundo.—Incluir en el anexo II al siguiente aspirante:

Doña María Belén Ballesta Gómez, número 4, área Educación Preescolar, turno reserva, documento nacional de identidad 27.428.872, provincia Murcia.

Tercero.—Ampliar el anexo III con las siguientes modificaciones:

Doña Caridad Juberías López, número 311, área Ciencia de la Naturaleza y Matemáticas, turno libre, documento nacional de identidad 70.162.796, provincia Baleares. Primer apellido dice: «Tuberías»; debe decir: «Juberías».

Doña Esperanza Juberías Fernández, número 266, área Educación Preescolar, turno libre, documento nacional de identidad 3.081.130, provincia de Baleares. Primer apellido dice: «Tuberías»; debe decir: «Juberías».

Doña María Isabel López Martín, número 14 bis, área Filología, turno libre, documento nacional de identidad 3.415.800, provincia Avila. Dice: «Número 14 bis, López Martín, María Isabel, 3.415.800»; debe decir: «Número 14 bis, López Martín, María Isabel, 3.415.800. Francés».

Don José Sesmero Granados, número 81, área Ciencias Sociales, turno libre, documento nacional de identidad 6.215.820, provincia Ciudad Real. Primer apellido dice: «Jesmero»; debe decir: «Sesmero».

Doña Isabel García Ujaldón, número 244, área Ciencias Sociales, turno libre, documento nacional de identidad 75.218.419, provincia Murcia. Segundo apellido dice: «Ojaldón»; debe decir: «Ujaldón».

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sres. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

16679 RESOLUCION de 30 de julio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985 y con el fin de atender las necesidades de personal existentes en distintos Centros del Departamento.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso-oposición libre para proveer 27 plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la categoría profesional y en los lugares que se detallan en el anexo I de la presente Resolución, y que se regirán por el II Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Segundo.—La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Pública, y demás normas de aplicación.

Tercero.—Con independencia de los requisitos específicos requeridos para cada categoría y especialidad profesional de cada plaza que, juntamente con las bases de la convocatoria y programas, figuran expuestos en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (plaza San Juan de la Cruz, sin número), Direcciones Provinciales de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Gobiernos Civiles, los requisitos generales que deben reunir los candidatos son los siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que figura en anexo II, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones o por cualquiera de los medios que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1985.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.